



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05001 31 03 012 2022-00414 00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	INVERSIONES D PENAGOS E & CIA S.C.A, HOY GOYU S.A.S
DEMANDADA:	JOV INVESTMENTS SAS, JULIAN OQUENDO VELASQUEZ
DECISIÓN	TIENE NOTIFICADOS DEMANDADOS

Se INCORPORA al expediente constancia de envío entregado a la dirección electrónica de JOV INVESTMENTS SAS, JULIAN OQUENDO VELASQUEZ, las cuales se ajustan a lo ordenado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022; toda vez que se envió copia del traslado de la demanda, sus anexos, y de la providencia que libró mandamiento de pago en su contra, a la dirección electrónica reportada para efectos de la notificación personal con resultado positivo.

En consecuencia, se TENDRÁN COMO NOTIFICADOS en el presente auto a JOV INVESTMENTS SAS y a JULIAN OQUENDO VELASQUEZ, una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del acuse de recibo o cuando se pueda constatar el acceso del destinatario al mensaje, esto es, el **28 de septiembre del 2023**, fecha en la que se constató la apertura de los mensajes.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

M.

Tatiana Villada Osorio

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d33816136fdd6f5ce3d6a23f44d82a6d18a4b6f6de59afdb823611d51ca651a**

Documento generado en 04/10/2023 08:24:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>